ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El presente documento contiene todos los lineamentos y documentos de orden técnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 5° del decreto 092 de 2017 y artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias. Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

Plan Anual de Adquisiciones: En el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
77101700	Servicios medio ambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría ambiental
77101500	Servicios medio ambientales	Gestión medioambiental	Evaluación de impacto ambiental
77101600	Servicios medio ambientales	Gestión medioambiental	Planeación ambiental

La necesidad que se propone cubrir con la presente suma de esfuerzos se enmarca en el presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia 2026, así:

Área de responsabilidad: Dirección de Gestión Ambiental
Dependencia: 10 DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
Área:1092 Grupo de Implementación de instrumentos y estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático
Programa: 01 Fortalecimiento del desempeño de los sectores productivos
Proyecto: 0105 Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca
Actividad 001: Fortalecer iniciativas y negocios verdes del Valle del Cauca
Subactividad 002: Verificar iniciativas y negocios verdes en el Valle del Cauca.
Subactividad 003: Realizar seguimiento de los Negocios Verdes registrados en el Valle del Cauca.
Subactividad 005: Implementar acciones estratégicas para el fortalecimiento de Negocios Verdes
Subactividad 006: Fortalecer la articulación institucional a través de la Mesa Departamental de Negocios Verdes del Valle del Cauca.
Subactividad 007: Implementar acciones de funcionamiento de la ventanilla de Negocios Verdes del Valle del Cauca.
Subactividad 026: Identificar y acompañar emprendimientos e iniciativas orientadas a negocios verdes.

CAPITULO I
ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar aplicación a las disposiciones del artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará un análisis sólo para el sector de los organismos sin ánimo de lucro, pero tratando de abarcar algunos de los aspectos, que este estudio del sector trae para la contratación que se rige por Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

El presenta análisis busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

Las ESAL corresponden al sector terciario de la economía; el cual es uno de los más desarrollados ya que de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), aloja más del 80% de la fuerza laboral del país y que miraremos globalmente para tener idea de la participación del sector en nuestra economía nacional.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

Con base en la información disponible del DANE, el desempeño económico en el tercer trimestre de 2025, reporta un crecimiento del Producto Interno Bruto PIB, de 3,6 % con respecto al mismo periodo de 2024, mientras que lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo acumulado del año anterior, se observa un crecimiento de 2,8%.

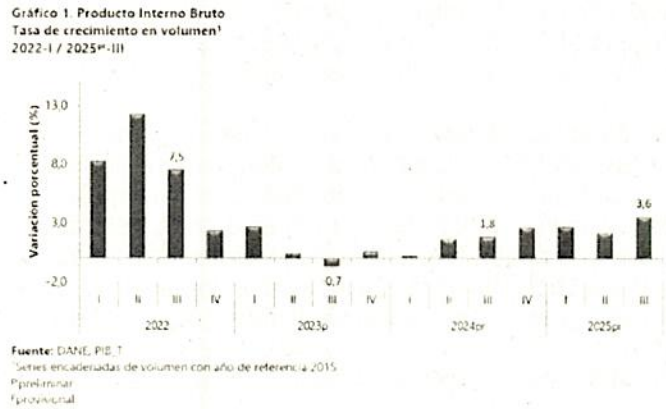


Figura 1. Producto Interno Bruto 2025 III - DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr] III / 2024[pr] III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr] III / 2025[pr] II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.4	4.1	1.0
Explotación de minas y canteras	5.7	-7.2	0.8
Industrias manufactureras	4.1	2.1	1.5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2.1	0.7	0.7
Construcción	-1.5	-2.7	1.1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5.6	5.1	0.2
Información y comunicaciones	1.9	1.8	0.4
Actividades financieras y de seguros	4.3	3.5	2.3
Actividades inmobiliarias	2.1	2.0	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1.1	1.3	-0.1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8.0	4.4	3.4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3.7	9.4	1.0
Valor agregado bruto	**3.6**	**2.8**	**1.1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.7	2.5	0.9
Producto Interno Bruto	**3.6**	**2.8**	**1.2**

Fuente: DANE, PIB_T

Figura 2. Valor agregado por actividad económica 2025 III - DANE

Debido al buen desempeño económico del tercer trimestre de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, proyecta un crecimiento de 3,4% en el Producto Interno Bruto PIB, siendo este indicador un factor determinante en el desempeño económico de Colombia, que se ubica como la economía de mejor rendimiento en América Latina. Se reportan como factores determinantes el aumento en el consumo de los hogares, el dinamismo de las actividades de comercio y servicios que mostraron un comportamiento positivo.

https://www.minhacienda.gov.co/w/%C2%BFpor-qu%C3%A9-colombia-qued%C3%B3-en-el-puesto-4-entre-las-mejores-econom%C3%ADas-de-2025-

Los Negocios Verdes

Contemplan actividades económicas en las que se ofertan bienes o servicios, que generan impactos ambientales positivos y además incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio.

Los Negocios Verdes se clasifican en tres (3) categorías y doce (12) subcategorías, y veintinueve
(29) actividades que pueden ser dinámicos y cambiantes en el tiempo, su característica

fundamental es la sostenibilidad y su reglamentación es dada por cada una de las autoridades competentes, dependiendo del tema.



Figura 3. Definición de categorías Negocios Verdes.
Plan Nacional de Negocios Verdes (PNNV2022-2030) – Minambiente

Clasificación de Negocios Verdes

Bioproductos y Servicios Sostenibles: son aquellos que, en su proceso de aprovechamiento, producción, manejo, transformación, comercialización o disposición, incorporan mejores prácticas ambientales a partir del uso y aprovechamiento de los recursos biológicos (PNNV, 2014, modificado por Biointropic). Los bioproductos son productos y servicios sostenibles que contienen, de manera parcial o completa, algún material biológico o renovable, que ha sido sometido a un tratamiento físico, químico o biológico. El *bio* en bioproductos se refiere a insumos derivados de recursos biológicos, tales como animales, hongos, bacterias, enzimas, microorganismos, recursos maderables y no maderables, incluyendo la agricultura o procesamiento de alimentos.

La categoría de bioproductos abarca todos los procesos, desde la producción de materias primas hasta las distintas etapas de procesamiento para la fabricación de productos finales, teniendo en cuenta los procesos de investigación, desarrollo, innovación y comercialización de estos (DNP, 2019). Esta categoría tiene un impacto directo en estrategias de bioeconomía, agricultura sostenible y regenerativa, seguridad alimentaria, turismo de naturaleza, química verde, entre otras.

Ecoproductos Industriales: son todos aquellos bienes y servicios que pueden demostrar que en su proceso productivo resultan ser menos contaminantes al medio. Respecto a otros productos de su segmento, son ecoeficientes, aprovechan ciclos extendidos de los materiales y disminuyen la obsolescencia y residuos, generando impacto ambiental positivo. Esta categoría tiene un impacto directo en estrategias de economía circular.

Productos por la Calidad Ambiental: son negocios que en su modelo de producción incorporan acciones que buscan la disminución de la contaminación del aire, el agua y el suelo, así como la mitigación o adaptación al cambio climático, mediante la implementación de acciones y tecnologías verdes. En esta categoría se incluyen las

actividades relacionadas con la contribución a las metas país de mitigación adaptación al cambio climático y descarbonización de la industria, así como las NDC, haciendo referencia a la reducción de las emisiones de carbono, especialmente, las asociadas a la energía, la industria, el transporte sostenible y la preservación y restauración de ecosistemas.

Oportunidades de los Negocios Verdes según las tendencias del Mercado.

De acuerdo con el Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030, en el mercado colombiano, se observan tendencias y nuevas preferencias de la oferta y la demanda relacionadas con la sostenibilidad y los negocios verdes, en donde se destacan la economía forestal, bioeconomía, economía circular, agroecología, alimentos funcionales, energías renovables y turismo de naturaleza.

Este tipo de negocios, cada vez toman mayor relevancia en la economía nacional y mundial. En la actualidad existen políticas internacionales de crecimiento verde y se presenta un gran interés por los productos naturales o productos con ingredientes de origen natural ha aumentado el consumo de manera significativa en las últimas dos décadas, representando una gran oportunidad para la apertura de mercados internacionales, y es hacia esos mercados donde la debe apuntar la producción nacional, reconociendo cuáles sectores se proyectan como los de mayor crecimiento. Como vemos en la siguiente tabla, los productos agrícolas certificados – se proyectan con un crecimiento estimado del 328% entre los años 2020 al 2050.

Así mismo, en esta tabla se presenta que los productos agrícolas certificados (orgánicos, grado de conservación), con un tamaño de mercado mundial que se estima alcance los €900 billones en el año 2050, posicionándolo como uno de los sectores más atractivos y prometedores.

Oportunidades de mercado	Tamaño del mercado (US $/año)		
	2008	Estimado 2020	Estimado 2050
Productos agrícolas certificados (ej. orgánicos, grado de conservación)	40 billones (2,5% del mercado global de alimentos y bebidas)	210 billones	900 billones
Productos Forestales certificados (consejo de administración forestal, Programa de reconocimiento de sistemas de certificación forestal pecf)	5 Billones de los productos de CAF	15 billones	50 billones
Biocarbono / compensaciones forestales Ej. MDL, red	21 Millones (2006)	mayor a 10 Billones	mayor a 10 Billones
Pagos por servicios Ecosistémicos relacionados con el agua	5,2 billones	6 billones	20 billones
Pagos por manejo de cuencas	5 millones. varios pilotos (Costa Rica y Ecuador)	2 billones	10 billones
Otros pagos por servicios Ecosistémicos (apoyados por el gobierno)	3 billones	7 billones	15 billones
Compensaciones Voluntarias de biodiversidad	17 millones	100 millones	400 millones
Contratos de Bioprospección	30 millones	100 millones	500 millones
Acuerdos privados por uso del suelo y conservación de servidumbres (EEUU y Australia).	8 billones solo en EEUU	20 billones	Difícil de predecir

Fuente: TEEB. The Economics of Ecosystems and Biodiversity. Report for Business. http://www.teebweb.org/wp. Pág. 11, 2010

Figura 4: Mercados emergentes para los servicios Ecosistémicos y de la Biodiversidad. Plan Nacional de Negocios Verdes – Minambiente.

De igual forma en el Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030, se destacan tendencias globales para abordar desafíos del desarrollo sostenible y se presentan oportunidades en líneas productivas como: bioeconomía, economía regenerativa y circular, economía forestal y las relacionadas con las fuentes no convencionales de energías renovables (FNCER), turismo de naturaleza y taxonomía verde, entre otras, potenciando la generación de emprendimientos y negocios verdes con alto valor agregado en los siguientes sectores productivos.

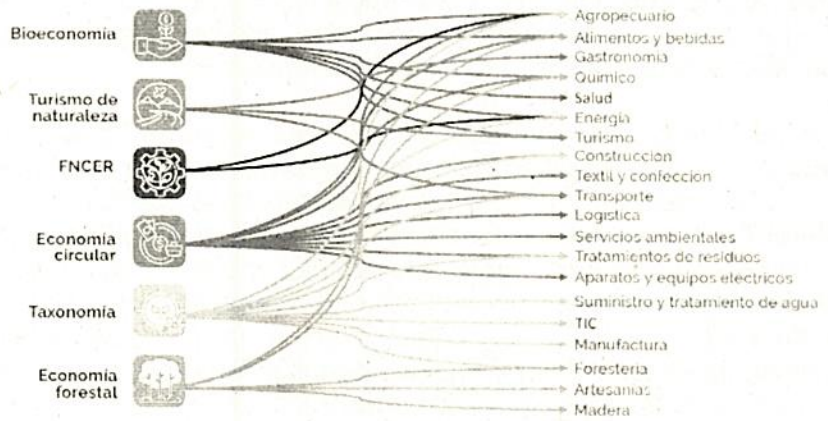


Figura 5: Oportunidades de negocios verdes en las estrategias de la agenda global. Fuente: Biointropic (2022).

1.2 ASPECTO TÉCNICO

Los recursos naturales proporcionan medios de sustento para miles de millones de personas. Cuando se administran bien, los recursos naturales renovables, las cuencas hidrográficas y los paisajes terrestres y marinos productivos pueden ser la base del crecimiento sostenido e inclusivo, la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza. Un medioambiente limpio también es fundamental para garantizar que las personas lleven una vida saludable y productiva, los ecosistemas del mundo regulan el aire, el agua y el suelo de los que todos dependemos y constituyen un mecanismo de defensa único y eficaz en función de los costos contra los fenómenos meteorológicos extremos y el cambio climático.

Para lograr el crecimiento sostenible, se requiere una mejor gestión de los recursos naturales, políticas fiscales respetuosas con el medioambiente, mercados financieros más verdes y programas eficaces de gestión de los desechos a nivel mundial.

La estrategia de Negocios Verdes, presenta un constante crecimiento y se ha convertido en una oportunidad significativa para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, generando acciones de crecimiento verde y reactivación económica en el territorio, actualmente cuenta con Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030, el cual proyecta en el 2030 los negocios verdes serán un renglón de impacto social y ambiental en la economía nacional, competitivos, inclusivos y sostenibles, contribuyendo al desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, así como al aprovechamiento y

conservación del capital natural que soporta el desarrollo de los territorios.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca es la encargada de administrar los recursos naturales renovables y el ambiente del Departamento, dando cumplimiento de la estrategia Nacional de Negocios Verdes, la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible y el CONPES 3934 de 2018 de Crecimiento Verde, en el Plan de Acción 2024-2027, contempla el proyecto "Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca" el cual busca contribuir al mejoramiento de prácticas conducentes al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la disminución de los impactos generados por actividades antrópicas, siendo una de las actividades contempladas fortalecer iniciativas y negocios verdes del Valle del Cauca, dando lugar a la verificación de nuevas unidades productivas orientadas a generar triple impacto (ambiental, social y económico) en los territorios, dando respuesta al creciente interés del sector productivo en ser Negocios Verdes y así mismo continuar fortaleciendo las unidades productivas ambientalmente sostenibles ya evaluadas por la Ventanilla de Negocios Verdes de la Corporación, en vigencias anteriores.

De esta manera, con la implementación de este proyecto se busca continuar con acciones misionales de la Ventanilla de Negocios Verdes, creada mediante la Resolución 0100-0660-0198 del 5 de abril de 2017, a través de la cual la Corporación lidera y articula a los diferentes actores locales y regionales en la implementación del Programa de Negocios Verdes dentro de su área de jurisdicción.

Lo anterior se desarrollará mediante la verificación de nuevas iniciativas de negocios verdes, contribuyendo así al cumplimiento de la meta nacional; el seguimiento a los negocios evaluados en vigencias anteriores, a través del acompañamiento técnico y la implementación de planes de mejora que fortalezcan los criterios ambientales, sociales y empresariales; así como la identificación de emprendimientos verdes en áreas protegidas con potencial para consolidarse como negocios verdes, los cuales contribuyen a la conservación de estos ecosistemas estratégicos.

Igualmente, fortalecer la articulación con la oferta de los actores públicos y privados que integran la Mesa Departamental de Negocios Verdes, con el fin de desarrollar acciones de promoción y facilitar el acceso a nuevos mercados para los bienes y servicios verdes. Para ello, se organizarán y gestionarán espacios formativos con expertos, eventos especializados en turismo y bioeconomía, y finalmente, se adelantará un encuentro regional de negocios verdes en el que se compartirán experiencias exitosas, se promoverá el potencial de los negocios verdes mediante la entrega de avales (sellos) de confianza a aquellos que se encuentren en nivel avanzado, y se divulgarán buenas prácticas de producción y consumo en los sectores productivos de la región.

1.3 ASPECTO REGULATORIO

Las normas que regulan el objeto del convenio a celebrar son las siguientes:

Política de Producción y Consumo Sostenible (PPyCS MADS, 2010): El MADS adopta en el año 2012 la PPyCS "Hacia una cultura de consumo sostenible y transformación productiva", mediante la cual se actualizan e integran la Política de

"Producción Mas Limpia" y el "Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes" como estrategias del Estado Colombiano que promueven el mejoramiento ambiental y lo enlazan a la transformación productiva y a la competitividad empresarial.

El objetivo de la Política es dirigir los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población. Se pretende generar oferta y demanda de bienes y servicios más sostenibles en los mercados, reducir la contaminación, conservar los recursos naturales y fomentar el uso sostenible de la biodiversidad, todo esto como fuente de competitividad empresarial.

Esta Política articula la oferta (producción) y la demanda (consumo) del mercado y busca impulsar el crecimiento económico por medio de una mayor eficiencia en la utilización de los recursos naturales y un uso sostenible de la biodiversidad. Este cambio, la inclusión de la demanda en la política es fundamental para entender el mercado de bienes y servicios sostenibles, pues se utiliza el poder del mercado para generar beneficios sociales y ambientales.

Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE MADS, 2012):Esta Política es la que enmarca y orienta, conceptual y estratégicamente, todos los demás instrumentos ambientales de gestión (políticas, normas, planes, programas y proyectos), existentes o que se creen, para la conservación de la biodiversidad en sus diferentes niveles de organización, además de ser base de articulación intersectorial y parte fundamental en el desarrollo del país.

El objetivo central es promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio ecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios cambio, y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.

Las acciones dentro de la temática de Negocios Verdes se enmarcan en el eje temático Nº 3 de la Política –Biodiversidad, Desarrollo Económico, Competitividad y Calidad De Vida–, que hace referencia a la necesidad de incorporar la biodiversidad y el suministro de servicios ecosistémicos en la planificación y toma de decisiones sectoriales. De esta manera se genera corresponsabilidad para adelantar acciones de conservación y valoración integral (económica y no económica), permitiendo mantener la sostenibilidad en las acciones de producción, extracción, asentamiento y consumo y el mejoramiento de la calidad de vida a escalas nacional, regional y local.

Declaración de Crecimiento Verde de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE: En el año 2013 Colombia adhirió a la Declaración de Crecimiento Verde de la OCDE, instrumento que busca enfocar los esfuerzos hacia la elaboración de estrategias de crecimiento verde que lleven a un uso más eficiente de los recursos naturales 22. El PNNV como instrumento de planificación política se enmarca en esta declaración de crecimiento verde.

Crecimiento verde significa fomentar el crecimiento y el desarrollo económico y, al mismo tiempo, asegurar que los bienes naturales continúen proporcionando los recursos y los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar.

El **CONPES 3934 de 2018 de Crecimiento Verde:** Con una visión 2030 que establece objetivos a corto, mediano y largo plazo que armonizan el desarrollo económico con la protección de los recursos naturales, tiene carácter intersectorial con 155 acciones que pretenden ser adelantadas en un horizonte de 13 años (2018 – 2030) e implementadas por parte de 28 entidades públicas incluyendo 8 ministerios cuya misión y visión es transversal a estos objetivos de la política. Para el caso particular de los Negocios Verdes fija una meta de 12.630 Negocios Verdes verificados al año 2030 y esta actividad debe ser llevada a cabo en el territorio por las autoridades ambientales con apoyo del MADS.

Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030, contempla la visión que en el 2030 los negocios verdes serán un renglón de impacto social y ambiental en la economía nacional, contribuyendo al desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, así como al aprovechamiento y conservación del capital natural que soporta el desarrollo de los territorios. Para este fin, establecen ocho (8) líneas estratégicas, identificación de actores y acciones a desarrollar para la consolidación de los negocios verdes en Colombia.

El PND 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" se identifican los negocios verdes como elementos catalizadores en la transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos, en la conservación de la naturaleza y su restauración, así mismo, en la creación de negocios incluyentes con enfoque de circularidad, generando encadenamientos productivos de alto valor agregado en los sectores agropecuarios, forestal, turismo, textil y la demás ramas de la bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación.

1.4 OTROS ASPECTOS

1.4.1 ASPECTO AMBIENTAL

El impacto ambiental positivo es la razón principal de los negocios verdes y permite que se fomenten iniciativas productivas sostenibles que impulsen los territorios desde sus riquezas, potencialidades y que generen acciones favorables para el ecosistema donde se resalten acciones como:

- Conservación.
- Cambio de materiales no renovables por renovables.
- Mantenimiento de la biodiversidad nativa.
- Cambios de fuentes de energía no renovables por renovables.
- Disminución de la presión sobre el recurso.
- Disminución de la contaminación.
- Mantenimiento servicios ecosistémicos.
- Educación y cultura ambiental.
- Repoblación y mantenimiento de la base natural.
- Mejoramiento de las condiciones de los recursos naturales.

- Reducción de las emisiones de gases efecto invernadero.
- Respeto al conocimiento y las prácticas culturales tradicionales amigables.

El aprovechamiento del capital natural a través de los negocios verdes permite potenciar las economías locales y regionales, fomentar el modelo de restauración ecológica integral, el ciclo de vida de los productos y el aprovechamiento sostenible de los recursos ecosistémicos.

1.4.2 ASPECTO POLÍTICO

El departamento del Valle del Cauca cuenta con una superficie de 2.073.832 Has, se encuentra distribuido en 40 municipios, 2 Distritos especiales y 47 cuencas hidrográficas Estas cuencas hidrográficas y municipios están distribuidos en 8 Direcciones Ambientales Regionales DAR, con sede en los principales municipios del departamento así:

- Dirección Ambiental Regional Sur Oriente – Sede municipio de Palmira
- Dirección Ambiental Regional Sur Occidente – Sede municipio de Cali
- Dirección Ambiental Regional Centro Sur – Sede municipio de Buga
- Dirección Ambiental Regional Centro Norte – Sede municipio de Tuluá
- Dirección Ambiental Regional BRUT – Sede municipio de La Unión
- Dirección Ambiental Regional Norte – Sede municipio de Cartago
- Dirección Ambiental Regional Pacifico Este – Sede municipio de Dagua
- Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste – Sede municipio de Buenaventura

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

2.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se realizó la consulta usando la herramienta del análisis de la demanda, disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para lo cual, la búsqueda se filtró con el código (UNSPSC 77101700) - Servicios de Asesoría Ambiental, relacionado con el presente proceso de contratación, usando el criterio de modalidad especial, obteniendo los siguientes resultados: para el periodo 2022 - 2024, la CVC, ha llevado alrededor de 8 contratos y/o convenios, por un valor total aproximado de $ 4.359.019.335.

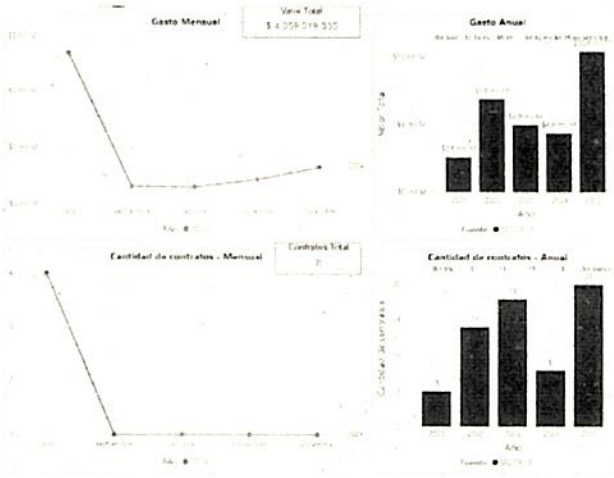


Figura 6. Número de contratos suscritos anualmente en la categoria servicios de asesoria ambiental (UNSPSC 77101700)
https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

De igual manera se identificó que otras Entidades a nivel nacional, han celebrado 168 contratos y/o convenios, en el periodo 2022-2024 por valor de $ 30.724.573.913, a través de procesos de contratación especial.

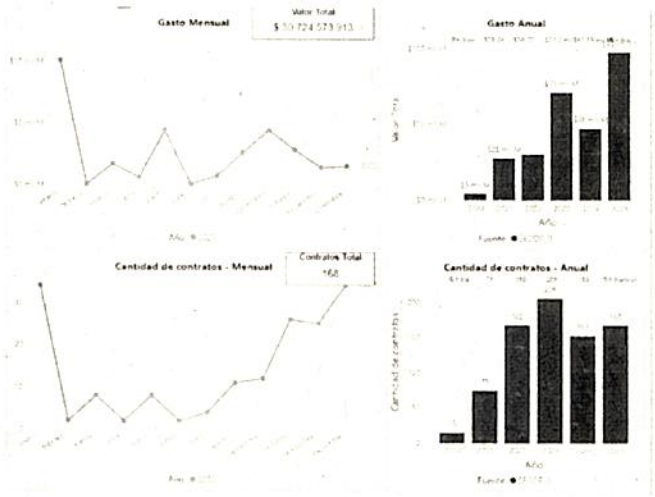


Figura 7. Número de contratos suscritos anualmente en la categoría la categoria servicios de asesoria ambiental (UNSPSC 77101700)

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación especial entre los años 2022 a 2024, para actividades relacionadas con el objeto del servicio a contratar, y se realizó la consulta en el portal web de Colombia Compra Eficiente. En la siguiente tabla, se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos similares.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Ejecutor	Objeto	Cuantía
IPRE-CDA-003-2024	CONTRATACIÓN ESPECIAL	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y DEL ORIENTE AMAZONICO	CORPORACIÓN PLANETA AZUL LLANO - CORAZUL	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A LOS NEGOCIOS VERDES DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDA DEPARTAMENTOS GUAINÍA, GUAVIARE, VAUPÉS	$ 1.341.044.765
CVC SABS 606 2024	CONTRATACIÓN ESPECIAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	FUNDOCOL	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR ACCIONES DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORA, PROMOCIÓN Y GENERACIÓN DE ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES EN EL VALLE DE CAUCA.	$390.228.450
CVC SABS 578 2023	CONTRATACIÓN ESPECIAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	FUNDOCOL	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR ACCIONES DE EVALUACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO D E L O S NEGOCIOS VERDES EN EL VALLE DEL CAUCA	$867.432.627
C ASOCIACIÓN 001-2022	CONTRATACIÓN ESPECIAL	CORPOCESAR	ASOCIACIÓN AGRO AMBIENTAL DE PERIJA ASOAMP	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE BIOCOMERCIO PARA IMPULSAR LA OFERTA Y DEMANDA DE BIENES Y SERVICIOS SOSTENIBLES EN PRO DE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y RENOVABLES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	287.714.286

A partir de la información consultada, se observa que los procesos similares en implementación de acciones para el fortalecimiento y promoción de los bienes y servicios de los negocios verdes, que contribuyen a la producción sostenible y la conservación de los servicios ecosistémicos, por ello los procesos de contratación citados en la Tabla anterior son comparativos, ya que presentan actividades y plazos de ejecución similares.

2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento especial, se simplificará el análisis de la oferta.

El análisis de la oferta se realizará teniendo en cuenta la identificación de posibles participantes cuya actividad económica está relacionada con objetos a convenir similares a la presente contratación, para lo cual se realizó la investigación proveniente de fuentes secundarias como SECOP II, teniendo en cuenta los códigos del presente proceso contractual y aplicando la metodología de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, se tiene:

Desde el 2022 hasta la vigencia 2024, para el Valle del Cauca se encontró que existen 9 proveedores que han realizado convenios con la CVC. En total se han realizado 10 contratos por un valor total de $ 6.564.716.362, dentro de la categoría Servicios de Asesoría Ambiental (Clasificación UNSPSC 77101700). Con base en lo anterior y con base en la siguiente gráfica, se identifica que entre los posibles proveedores se encuentran:

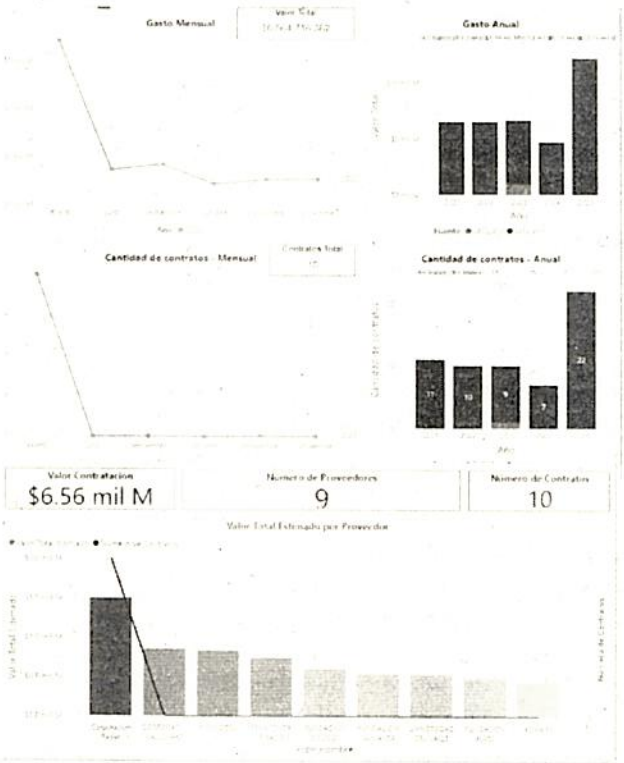


Figura 8. Cantidad de convenios y/o contratos de proveedores, bajo la modalidad de régimen especial.

Entre los posibles proveedores para la implementación de acciones para el fortalecimiento y promoción de las unidades productivas orientadas a emprendimientos y negocios verdes, se llevó un análisis técnico de las entidades en el desarrollo de proyectos relacionados con producción sostenible y negocios verdes, como herramienta

de mitigación del cambio climático. Entre los posibles oferentes se identificaron las siguientes organizaciones: Fundación para el Desarrollo del Ser - FUNDASER, la Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes - FUNDOCOL e INARENA.

Con el fin de seleccionar la ESAL con la cual se suscribirá el convenio de asociación, y en cumplimiento del principio de planeación, se evaluó si el presente proceso debía adelantarse mediante un Convenio de Asociación bajo el régimen especial sin presentación de ofertas, o a través de un proceso competitivo, en el evento en que una de las ESAL se comprometiera a aportar como mínimo el 30% del valor del convenio.

En este contexto, la Dependencia invitó a una reunión de acercamiento, realizada el 7 de enero de 2026, a tres (3) ESAL del Valle del Cauca que hubieran desarrollado objetos similares al objeto del convenio relacionado con el fortalecimiento y promoción de negocios verdes en el periodo 2022-2024. El objetivo de la reunión fue que las entidades manifestaran su interés en aportar, en dinero efectivo, el 30% del valor del convenio.

Como resultado de la reunión de acercamiento, se elaboró un acta que se adjunta al presente documento, en la cual las ESAL se pronunciaron en los siguientes términos:

1. Fundación para el Desarrollo del Ser - **FUNDASER**: El representante legal no manifiesta interés en realizar el Convenio por el cual fue invitado.

2. Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes - **FUNDOCOL**: La ESAL muestra su interés en aportar mínimo el 30% en dinero del valor del proyecto, para la celebración del convenio de Asociación. Teniendo en cuenta la experiencia sobre el objeto y confianza en la comunidad en cuanto a las acciones ya realizada en vigencias anteriores.

3. EMPRESA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA VIDA Y EL MEDIO AMBIENTE **-INARENA:** El representante legal expone que no cuenta con el aporte financiero necesario del 30% para lograr el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio.

De acuerdo con lo anterior, se definió tramitar el Convenio de Asociación Régimen Especial sin ofertas, teniendo en cuenta a la Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes - FUNDOCOL para desarrollar el Convenio de Asociación que requiere la Corporación.

Se precisa que la Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes – FUNDOCOL, tiene la capacidad financiera, técnica, administrativa y operativa para el desarrollo de las actividades contempladas para cubrir la necesidad de la Corporación en este proceso de contratación, además que cuenta con experiencia en el desarrollo de proyectos donde se ejecutan actividades de verificación, seguimiento, implementación de planes de mejora y puesta en marcha de acciones encaminadas a contribuir con la consolidación de la Ventanilla de Negocios Verdes y el fortalecimiento y promoción de unidades productivas orientadas a negocios verdes en el Valle del Cauca.

A través de su trabajo cuenta con un amplio conocimiento del ecosistema institucional público y privado de aliados, contribuyendo al desarrollo y posicionamiento de los negocios verdes en la región. Su participación en el marco del convenio con la Corporación permitirá

fortalecer las capacidades en los productores rurales que trabajan en la conservación de la biodiversidad, así mismo promover los negocios verdes, como una alternativa de producción sostenible en el Valle del Cauca.

2.3 ESTUDIO DE MERCADO

Al igual que cuando se analizó la oferta, se parte del hecho que existe una ESAL, la Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes – FUNDOCOL, que puede participar del proceso.

En ese sentido y con base en los análisis anteriores, el mecanismo empleado para conocer los precios del mercado después de haber analizado las condiciones específicas de esta contratación, es el de revisión de precios histórico, para lo cual se han examinado los fenómenos económicos que han implicado fluctuaciones importantes año a año, siendo el referente los años 2023 y 2025 con base en el cual se tuvo en cuenta las variaciones, cambiaría el precio del transporte terrestre a utilizar en el desarrollo del objeto del contrato, el valor de los honorarios de los profesionales, así como el costo de materiales, insumos y equipos para implementaciones planes de mejora de los negocios verdes, así como elementos de material promocional y de logística requeridos para el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto.

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación referidos con objetos similares al servicio a contratar, así:

TABLA ESTUDIO DE LA DEMANDA

Contratista	Objeto	Tipo de Contratación y Entidad Contratante	Plazo	Valor Total del Convenio
CONSORCIO NEGOCIOS VERDES 2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y recursos financieros para realizar acciones de verificación, seguimiento, acompañamiento a la implementación de planes de mejora, desarrollo de espacios formativos, comerciales y promoción, mediante el apoyo a la gestión en la generación de alianzas interinstitucionales para el fortalecimiento y consolidación de los emprendimientos y negocios verdes en el Valle del Cauca".	Convenio de Asociación No. 127 de 2025 CVC	166 días	$889,959,064
FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y recursos financieros para realizar acciones de evaluación, seguimiento, promoción e implementación de planes de mejora, así como la generación de alianzas interinstitucionales para el fortalecimiento y consolidación de los Negocios Verdes en el Valle del Cauca.	Convenio de Asociación No. 72 de 2024 CVC	99 días	$460,228,450

FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y recursos financieros para realizar acciones de evaluación, transferencia de tecnologías, promoción y comercialización para el fortalecimiento de los negocios verdes en el Valle del Cauca.	Convenio de Asociación No. 36 de 2023 CVC	183 días	$1,066,635,814

Teniendo en cuenta, los históricos de los procesos de contratación en mención, se puede observar que el valor del contrato puede variar de acuerdo a las características específicas de cada localización, el alcance de las actividades y las necesidades propias de cada territorio.

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios por contratación régimen especial, por parte de las entidades estatales se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la herramienta de análisis de oferta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, identificado lo siguiente en los procesos de contratación relacionados:

Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas están enmarcadas en el fortalecimiento de iniciativas y negocios verdes del Valle del Cauca.

Valor del proceso del convenio. Para los servicios por contratación régimen especial existen diversas formas de remuneración, las cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a contratar, las características del proyecto y las necesidades del contratante.

Es importante resaltar que, el histórico de contrataciones sirve, teniendo en cuenta las características propias de las actividades a realizar; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones significativas en sus valores, y varían, de acuerdo con el territorio donde se va a ejecutar el proyecto, las rutas de acceso, cantidad de personas a impactar entre otros aspectos.

De acuerdo con lo anterior, se tomó como referente la Guía para la elaboración de Estudios del Sector GEES- versión 03 del 25 de septiembre de 2025. En ese sentido, se realizaron los cálculos partiendo de la última vigencia para determinar el precio de la contratación 2026. Teniendo en cuenta que, si bien el valor del año es un referente, no sería un punto referencia para las contrataciones en cuanto a precio históricos, en ese contexto el punto de partida para conocer el valor de la contratación será el año en relación con la inflación de este, de esta manera tenemos los siguientes datos basados en contrataciones similares, para lo que tenemos dos contrataciones del año 2024 y 2025 que se calculó previamente:

AÑO	PRECIO	INFLACIÓN
2024	460.228.450	5,0
2025	889.959.064	5,0
2026	Año En Curso	

En ese sentido, teniendo en cuenta que la inflación para el año 2026 será del 5%, teniendo en cuenta que la inflación refleja un valor aproximado aplicando la siguiente formula se puede conocer el valor de la variación.

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Valor Presente Equivalente = $ 889.959.064 (1 + 5%)
Valor Presente Equivalente = $ 889.959.064 (1 + 0.05)
Valor Presente Equivalente = $ 889.959.064 (1.05)
Valor Presente Equivalente = $ 954.457.017

Teniendo en cuenta que la inflación refleja un valor aproximado aplicando la anterior formula se puede conocer el valor de la variación. Un valor aproximado para conocer el valor de la nueva contratación sería el aumento de este porcentaje en la media aritmética de la contratación desarrollada en la vigencia 2025: obteniendo un valor de $954.457.017.

Con estos resultados puede determinarse que, bajo las condiciones de mercado del último año, los precios del producto buscado han oscilado entre aproximadamente **$ 889.959.064 COP** y **$ 954.457.017 COP** de pesos colombianos moneda corriente aproximadamente y este es un rango de precios que se podría encontrar en el mercado actualmente bajo condiciones similares.

Así, para establecer el valor del presupuesto oficial se ha tenido en cuenta que los precios de referencia se ajustan a la zona y a las condiciones del proyecto, incluyendo honorarios de los profesionales, los insumos a utilizar y el transporte terrestre requerido de elementos y personas, se tienen en cuenta las afectaciones del IVA y otros impuestos. Es importante resaltar que, para el proceso, el histórico de contrataciones aplica teniendo en cuenta las características similares de los territorios donde se desarrollara el proyecto; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones en sus valores, toda vez que los servicios adquiridos por la Entidad varían, dependiendo el territorio donde se va a realizar el proyecto, por la unidad de medida y por la cantidad de personas, negocios verdes y/o unidades productivas beneficiadas, entre otros.

Se concluye entonces que, en el marco del contexto económico para implementar acciones para el fortalecimiento de emprendimientos y negocios verdes en el Valle del Cauca, según la volatilidad de los precios, la situación atípica del mercado y todas las demás variables enunciadas anteriormente, la suma del presente convenio es de MIL CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.004.402.296), que comprende en el presupuesto establecido para dicha implementación.

2.3.1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación, los costos por actividades para el desarrollo del convenio para su ejecución, se contemplan todos los rubros asociados a los costos de cada actividad,

para las cuales se discrimina lo correspondiente a los aportes de la CVC y del conveniente.

Actividades	Unidad	Cantidad	CVC	Conviniente	Valor total
1. Realizar verificación de 34 nuevos negocios verdes seleccionados de las iniciativas registradas en la Ventanilla de Negocios Verdes de la CVC	Negocios	34	$ 38.400.810	$ 20.000.000	$ 58.400.810
2. Realizar el seguimiento al estado actual de 20 negocios priorizados, llevando a cabo re-verificación y la orientación en la implementación de sus planes de mejora	Negocios	20	$ 27.429.150	$ 25.000.000	$ 52.429.150
3. Implementar acciones para el fortalecimiento de criterios priorizados en planes de mejora de 15 negocios verdes verificados	Negocios	15	$ 150.000.000	$ 15.000.000	$ 165.000.000
4. Realizar Encuentro Regional de Negocios Verdes	Encuentro	1	$ 68.848.248	$ 35.000.000	$ 103.848.248
5. Efectuar evento de promoción especializado con actores de la cadena de valor del sector turismo para el acceso a mercados de negocios verdes y aliados del territorio	Evento	1	$ 52.000.000	$ 25.000.000	$ 77.000.000
6. Apoyar la participación de negocios verdes en una feria especializada con alcance nacional como: (FIMA – ANATO – entre Otras)	Feria	1	$ 25.000.000	$ 17.000.000	$ 42.000.000
7. Apoyar la logistica y organización de una acción para fortalecer la Vitrina Verde en el Centro de Educación Ambiental Parque Las Heliconias	Acciones	1	$ 35.000.000	$ 15.000.000	$ 50.000.000
8. Fortalecer la articulación institucional a través de la Mesa Departamental de Negocios Verdes del Valle del Cauca	Acciones	6	$ 70.956.728	$ 35.410.026	$ 106.366.754
9. Apoyar acciones de promoción de la Ventanilla de Negocios Verdes del Valle del Cauca	Acciones	4	$ 29.046.671	$ 12.448.573	$ 41.495.244
10. Identificar y acompañar emprendimientos e iniciativas orientadas a negocios verdes. (Pacifico - Áreas Protegidas)	Rutas -- Boot Camp	2	$ 151.400.000	$ 76.462.089	$ 227.862.089
	Misiones	1	$ 35.000.000	$ 15.000.000	$ 50.000.000
	Vitrinas Verdes	2	$ 20.000.000	$ 10.000.000	$ 30.000.000
TOTALES			**$ 703.081.607**	**$ 301.320.689**	**$ 1.004.402.296**

2.4 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Se concluye entonces que en el marco del contexto económico para la implementación de acciones para el fortalecimiento de emprendimientos y negocios verdes en el Valle del Cauca, que en el tiempo considerado, según la volatilidad de los precios, la situación atípica del mercado, de todas las demás variables enunciadas anteriormente, y conforme al presupuesto asignado al inicio de la presente vigencia fiscal, la suma del presente convenio es de MIL CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.004.402.296), que comprende en el presupuesto establecido, los aportes de la CVC por valor de SETECIENTOS TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 703.081.607) y los aportes de la ESAL por valor de TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($301.320.689) equivalentes al 30% del valor del convenio a suscribir, los cuales son requeridos para llevar a cabo el objeto del convenio. Queda a cargo del Conviniente el pago de los impuestos de Ley a que haya lugar.

3. ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos que en el Proceso de Contratación representa condicionamientos para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, conforme a la Matriz se detalla a continuación y que se elabora siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo ejecutor durante su ejecución	Retrasos en el cronograma	2	2	4	Riesgo	Conviniente	Supervisor exigirá cumplimiento de los perfiles del equipo de profesionales y aligerar la ejecución	1	1	2	Riesgo	NO	Conviniente	Inmediato	Verificación de por parte de la Supervisión del Convenio	Inmediato, cuando se cambie personal
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones climáticas adversas (fenómenos climáticos)	Retraso en la ejecución del convenio	3	5	5	Riesgo Medio	Conviniente/CVC	Reprogramación de actividades según la condición que se presente en cada iniciativa	2	2	2	Riesgo Bajo	NO	Conviniente	Inmediato	Verificación permanente de los informes meteorológicos Revisión de planes de trabajo comunitarios	Semana
4	Especifico	Externo	Ejecución	Social	Poca aceptación o receptividad por parte de los Beneficiarios del proyecto	Retrasos en el cronograma y entrega de productos	3	3	6	Riesgo Alto	Conviniente	Identificar las causas, para saber si se pueden subsanar, sino buscar otros Negocios que acepten el acompañamiento por parte de la Corporación.	1	2	2	Riesgo Medio	Si	CVC-Conviniente	Reuniones de seguimiento a la ejecución y metas de beneficiarios	Permanente durante la ejecución.	4
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Uso y recolección de Información errónea o desactuali-zada	Inadecuada información para toma de decisiones de actuación de la Corporación	3	2	5	Riesgo Medio	Conviniente	Seguimiento al manejo y entrega de la información para atender requerimientos técnicos de la Corporación.	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	CVC-Conviniente	Verificación de documentos con cumplimiento de requerimientos técnicas	Permanente durante la ejecución.	3

CAPITULO II

ESTUDIO PREVIO

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La estrategia de Negocios Verdes presenta un constante crecimiento y se ha convertido en una oportunidad significativa para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, generando acciones de crecimiento verde y reactivación económica en el territorio, actualmente desde la Ventanilla de Negocios Verdes de la CVC, se han verificado 385 unidades productivas que han adoptado prácticas sostenibles, contribuyendo en la la recuperación y conservación del suelo, de las fuentes hídricas y de la biodiversidad, mejorando la oferta de los servicios ecosistémicos.

De esta manera, los negocios verdes, conformados por productores rurales, implementan sistemas productivos que ejercen menos presión sobre los recursos naturales, siendo estas mejores prácticas productivas, una alternativa para generar medios de vida dignos y a su vez proteger ecosistemas estratégicos que se ven afectados por las actividades antrópicas y sus medios de producción convencional, principalmente la agricultura y la ganadería, evidenciando la alta vulnerabilidad y las presiones ocasionadas a los recursos hídricos, suelo y biodiversidad.

Actualmente, en territorio del Valle Cauca, existe gran interés de familias y productores rurales en hacer uso de sostenible de los recursos ecosistémicos como proveedores de los bienes y/o servicios basados en la naturaleza, ofreciendo diversas soluciones que contribuyen a implementar acciones para los desafíos del cambio climático y a la conservación del capital natural, lo cual representa para la Corporación una creciente necesidad de orientar y atender los requerimientos de las unidades productivas orientadas a emprendimientos y negocios verdes.

De no ser atendida esta creciente demanda e interés de familias campesinas, productores y jóvenes emprendedores rurales que propenden por el uso de prácticas de producción más sostenibles orientadas a cumplir con los criterios ambientales, sociales y económicos de los negocios verdes, se prevé un posible incumplimiento con la meta nacional de negocios verdes del Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030, además de contribuir a generar menores opciones para el posicionamiento de productos y servicios verdes en mercados diferenciados y consumidores locales, siendo éstas situaciones que afectan y desestimulan a que más productores adopten sistemas agroecológicos, la transformación de alimentos sin carga de químicos contaminantes, el disfrute de espacios de turismo de naturaleza de bajo impacto en áreas protegidas, la restauración de ecosistemas, la elaboración de nuevos productos y/o servicios utilizando residuos y tecnologías verdes, entre otros.

Por lo anterior, en la vigencia 2026 la Corporación continua con implementación de la estrategia de negocios verdes a través de su Ventanilla de Negocios Verdes, con la verificación de 34 nuevos negocios verdes, el seguimiento en campo del estado actual de 20 negocios verdes verificados en vigencias anteriores, el apoyo en la implementación de planes de mejora para fortalecer prácticas en sus fincas y/o espacios productivos en

15 negocios verdes, como también la promoción de los bienes y servicios en eventos para lograr acceso a mercados más justos y equitativos para estos productores y el acompañamiento técnico a emprendimientos verdes ubicados en ecosistemas estratégicos y área protegidas con énfasis en aumentar el conocimiento del uso sostenible de la biodiversidad y el impulso de la bioeconomía en el pacífico. De igual manera, es de gran importancia fortalecer la articulación con actores públicos y privados que conforman la Mesa Departamental de Negocios Verdes, con el fin de coordinar acciones en beneficio de los emprendimientos y negocios verdes del Valle del Cauca.

En virtud de lo anterior, se plantea la suscripción de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que cuente con la capacidad técnica, administrativa y experiencia comprobada en la gestión ambiental con trabajo en el acompañamiento de unidades productivas orientadas la sostenibilidad. Este convenio permitirá implementar acciones para el fortalecimiento de emprendimientos y negocios verdes en el Valle del Cauca.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

2.1 OBJETO DEL CONVENIO

Objeto: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORA Y GENERACIÓN DE ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y NEGOCIOS VERDES DEL VALLE DEL CAUCA".*

2.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONVINIENTE

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. Realizar verificación de 34 nuevos negocios verdes seleccionados de las iniciativas registradas en la Ventanilla de Negocios Verdes de la CVC	La CVC suministra el listado de iniciativas de negocios verdes, inscritas previamente en la Ventanilla de Negocios Verdes de la Corporación, los cuales deben estar validados con la respectiva DAR. Del listado inicial suministrado, previamente a la visita de verificación se validará si la iniciativa inscrita se encuentra activa y cumple con tener un producto y/o servicio orientado a la sostenibilidad, enmarcado en las subcategorías de negocios verdes y con ingresos por esta actividad. Se entregará listado con las iniciativas entregadas por la CVC, que no cumplen con los requisitos para ser negocios verdes.	-34 nuevos negocios verificados y registrados en la plataforma del Ministerio	-34 matrices de verificación en archivo Excel y cargadas en línea en la plataforma nacional de negocios verdes, con planes de mejora con los anexos del negocio (fotocopia de la cédula del representante legal o propietario del negocio, fotos de productos o servicios, logo, listado de asociados con copia de cédula, Cámara de Comercio, Rut, Usos del Suelo y formato de consentimiento informado).

	Las verificaciones se harán mediante visitas de campo, coordinadas conjuntamente con el enlace de negocios verdes en la respectiva DAR, en las cuales se aplicará la matriz de verificación vigente y autorizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. Una vez culminado y aprobadas las matrices de verificación por la CVC, se presentará al representante de la iniciativa los resultados de la verificación en donde se explique el plan de mejora y recomendaciones para su implementación. Este espacio utilizando medios virtuales y en lo posible con acompañamiento del equipo de la Ventanilla de Negocios Verdes.		-34 constancias de la presentación de los resultados de la matriz y los planes de mejora a los negocios verificados.
2. Realizar el seguimiento al estado actual de 20 negocios priorizados, llevando a cabo re-verificación y la orientación en la implementación de sus planes de mejora	La CVC suministra el listado de los negocios verdes, para la visita de campo de seguimiento y re-verificación, de acuerdo con el estado actual del negocio. Efectuar visita de campo para verificar el estado actual de los negocios y el avance en la implementación de su plan de mejora. Para ello se actualizará la matriz de verificación y el plan de mejora a la última versión entregada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Brindar orientación y recomendaciones al negocio para la documentación e implementación del plan de mejora de acuerdo con el seguimiento – re-verificación realizada. Se entregará informe de visita con recomendaciones para el avance en el cumplimiento de los criterios ambiental, social y económicos de los negocios verdes re verificados.	- 20 negocios verdes re verificados y registrados en la plataforma del Ministerio	-Informe de visita del estado actual de 20 negocios verdes con sus respectivas matrices de verificación y planes de mejora actualizados con recomendaciones y documentos anexos de existencia del negocio.

3. Implementar acciones para el fortalecimiento de criterios priorizados en planes de mejora de 15 negocios verdes verificados	La CVC suministra el listado de 15 negocios verdes verificados para apoyar la implementación de acciones de su plan de mejora, para esta actividad se deben realizar las siguientes acciones: Efectuar visita de campo para verificar con el empresario el avance en su plan de mejora y determinar de acuerdo con las recomendaciones para avanzar en los criterios, aquellas con especial énfasis en el mejoramiento de los criterios ambientales - productivos (en lo posible coordinar esta visita de campo, con el acompañamiento de la respectiva DAR y/o equipo de la Ventanilla de Negocios Verdes). Brindar acompañamiento al negocio para la documentación y avanzar en el cumplimiento de criterios establecidos en su plan de mejora. Con base en la visita y análisis de las recomendaciones del plan de mejora, se presentarán para aprobación del supervisor tres (3) alternativas y determinar la selección de una de ellas para implementar en cada negocio. El conveniente se encargará de hacer las cotizaciones respectivas y coordinar la logística necesaria para hacer las intervenciones y/o entregas, dejando actas de constancia de cada apoyo con recibo a satisfacción del propietario y/o representante legal del negocio. Los equipos que se entreguen deberán llevar el logo de la CVC y Negocios Verdes. Una vez realizada el acompañamiento e intervenciones, el conveniente realizará actualización de la matriz de verificación, en la cual se espera evidenciar el mejoramiento del nivel de calificación del negocio verde y así mismo deberá actualizar el plan de mejora.	-15 negocios verdes con acciones de mejoramiento implementadas	-Matriz de alternativas de intervención para implementación planes de mejora. -15 actas de entrega de las intervenciones realizadas firmada por el propietario y/o representante legal del negocio. -15 informes de implementación con 15 matrices de verificación y sus planes de mejora actualizados con los anexos requeridos y registro fotográfico.

4. Realizar Encuentro Regional de Negocios Verdes	Conjuntamente con el equipo de la Ventanilla de Negocios Verdes, estructurar el diseño del evento el cual debe contar con una agenda académica, experiencia de intercambio entre negocios y entrega de avales de confianza. Realizar la convocatoria de los negocios verdes y apoyar la gestión con aliados estratégicos invitados. Coordinar la entrega de avales de confianza, a los negocios que cumplan con los requisitos establecidos. Suministrar la logística requerida para este evento como: (honorarios y tiquetes de tallerista, material de señalización (branding del evento), alimentación, equipos audiovisuales, sello de negocios verdes, certificados, material promocional, entre otros)	- Un (1) Encuentro Regional de Negocios Verdes desarrollado (mínimo 50 Negocios Verdes participantes)	-Memorias del desarrollo del Encuentro, con listado de negocios verdes participantes, compromisos firmados de entrega de avales de confianza, resultados de sondeo de satisfacción a los negocios verdes y registro audiovisual.
5. Efectuar evento de promoción especializado con actores de la cadena de valor del sector turismo para el acceso a mercados de negocios verdes y aliados del territorio	Planear y diseñar con el equipo de la Ventanilla de Negocios Verdes y la Secretaría de Turismo Departamental, la realización de un evento de promoción como un Fam Trip en un circuito de turismo de naturaleza priorizado con participación de negocios y emprendimientos verdes. Realizar gestión con aliados estratégicos para articulación de esfuerzos y recursos para el desarrollo del evento. Realizar la convocatoria y suministrar la logística de transporte (buseta), alimentación, hospedaje, y otros requeridos para la experiencia del Fam Trip.	-Un (1) evento de promoción realizado con negocios de turismo de naturaleza (Participación mínima de 20 Negocios Verdes).	- Informe del desarrollo y resultados del evento, con listado de invitados y registro audiovisual.

6. Apoyar la participación de negocios verdes en una feria especializada con alcance nacional como: (FIMA – ANATO – entre Otras)	Apoyar la gestión y suministrar apoyo logístico (tiquetes, hospedaje, transporte, alimentación y material promocional) para la participación de negocios verdes en una feria especializada reconocida en el ámbito nacional	- Participación de negocios verdes en una feria especializada a nivel nacional (Participación de mínimo 2 Negocios Verdes).	- Informe del desarrollo de la actividad, planeación y ejecución con listado de negocios verdes participantes, incluyendo sondeo sobre contactos comerciales potenciales
7. Apoyar la logística y organización de una acción para fortalecer la Vitrina Verde en el Centro de Educación Ambiental Parque Las Heliconias	Participar en una jornada de promoción de los negocios verdes de los municipios de Sevilla y Caicedonia, en evento programados por el Centro de Educación Ambiental Parque Las Heliconias, se diseñará conjuntamente la jornada, se apoyará la gestión con aliados del territorio y se facilitará logística y material promocional, elementos de exhibición, insumos y alimentación.	-Acción para fortalecer la Vitrina Verde en el Centro de Educación Ambiental Parque Las Heliconias	- Memorias de la jornada, listado de asistencia y detalle de elementos de logística suministrados
8. Fortalecer la articulación institucional a través de la Mesa Departamental de Negocios Verdes del Valle del Cauca	Suministrar facilitador de la mesa de departamental de negocios verdes, realizar convocatoria para 4 sesiones y gestión con las entidades vinculadas a la mesa para apoyos logísticos (salón, refrigerios y/o materiales). Presentar propuesta de trabajo para las 4 sesiones de la Mesa Departamental, para determinar con el equipo de la Ventanilla de Negocios Verdes la agenda y alcance de acuerdo con el Plan de Acción de la Mesa Departamental. Coordinar con los actores de la Mesa la realización de dos (2) jornadas de CONECTA VERDE, para acercar la oferta de programas y/o servicios de las entidades a los negocios verdes, una de estas jornadas estará enfocada en herramientas de comercio electrónico y marketing para el fortalecimiento de los negocios verdes. Para estas acciones, el conveniente se encargará de participar en el diseño, gestión de invitados, convocatoria de los negocios, tallerista y logística (refrigerios, transporte y equipos audiovisuales).	- Seis (6) acciones de articulación implementadas con los actores de la Mesa Departamental de Negocios Verdes (Participación mínimo de 20 actores de la Mesa Departamental en cada una de las sesiones a desarrollar)	-Informe del desarrollo y resultados de cada sesión de la Mesa con listado de asistencia -Informe de la planeación y desarrollo de dos CONECTA VERDES ejecutados (convocatoria, aliados invitados, agenda, citas logradas y resultados).

9. Apoyar acciones de promoción de la Ventanilla de Negocios Verdes del Valle del Cauca	Apoyar las acciones de promoción de la Ventanilla de Negocios Verdes, enfocados en fortalecer: a. Los canales de difusión en redes sociales con el perfil de Instagram @la_vitrinaverde para aumentar seguidores e iteraciones a través de pauta. b. Acompañamiento en registro de la marca "La Vitrina Verde" - CVC, con el acompañamiento de expertos en el proceso para obtención de este registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio. c. Facilitar el uso de herramientas tecnológicas que permitan mejorar la visualización en el ámbito departamental y nacional de los negocios verdes de la CVC. d. Entrega de un pendón y de material promocional acordado con el supervisor.	-Cuatro (4) acciones de promoción de la Ventanilla de Negocios realizadas	-Informe con el desarrollo de cada una de las acciones realizadas con sus evidencias documentales y audiovisuales (Documentos elaborados sobre el registro de marca e interacciones en redes sociales, visualizaciones, no. de seguidores y registro fotográfico y material promocional entregado)
10. Identificar y acompañar emprendimientos e iniciativas orientadas a negocios verdes. (Pacifico - Áreas Protegidas)	Realizar jornadas informativas con el equipo de la Ventanilla de NV y la DAR para coordinar el desarrollo de las siguientes acciones: a. Boot Camp Ruta de Emprendimientos Verdes e Inclusivos, así: Efectuar la convocatoria a los beneficiarios de dos Rutas (Boot Camp) de Emprendimiento Verdes Inclusivos y presentar esquema de selección de los emprendimientos. (20 emprendimientos por territorio) Realizar dos Boot Camp en territorio suministrado los talleristas orientadores de la Ruta, salones, hospedaje, transporte, alimentación y materiales). Disponer de un experto para la formulación del CANVAS Verde y Plan de Negocio en metodologia del Fondo Emprender a (6 emprendimientos verdes), seleccionados en los BootCamps.	-Dos rutas de emprendimientos verdes e inclusivos realizadas con participación mínimo de 20 emprendimientos en cada ruta -6 emprendimientos participantes en las rutas con fortalecimiento con diseño de modelo de negocio -Una Jornada Misión Pacifico Bioeconomia desarrollada con la participación mínima de 10 actores relacionados. -Dos Vitrina Verdes locales ejecutadas	-Informe de dos Rutas de Emprendimiento Verde, incluyendo: (memorias, formulario diseñado para la convocatoria, listado de asistencia de las jornadas, presentaciones de las secciones, resultados sondeo de satisfacción de asistentes y registro fotográfico). -6 CANVAS y Plan de Negocios en metodologia Fondo Emprender elaborados. -Informe con agenda, memoria y resultados del desarrollo de la Jornada Misión Pacifico Bioeconomia -Listado de asistencia y registro audiovisual de los emprendimientos y negocios verdes participantes en las dos Vitrinas Verdes.

	Realizar en la jornada de cierre intercambio de saberes para dar a conocer los emprendimientos verdes a aliados estratégicos en cada territorio. b. Efectuar Jornada Misión Pacífico Bioeconomía, así: Definir diseño y programación de la Misión de Bioeconomía con el equipo de la Ventanilla de Negocios Verdes, las entidades y empresarios aliados. Realizar convocatoria y acompañar la preparación de la oferta de los negocios verdes (Agrosistemas de producción sostenible - Productos forestales no maderables -Productos y servicios de origen marino -costero) participantes en la jornada. Apoyar la gestión de aliados interesados en articularse en la puesta en marcha de esta Misión Pacífico. Coordinar y suministrar la logística requerida para el desplazamiento y alimentación de empresarios y negocios verdes en la jornada y visitas. Realizar la jornada Misión Pacífico con participación de empresarios, negocios verdes y aliados con productos /servicios de la bioeconomía. c. Dos Vitrinas Verdes locales, así: Realizar convocatoria y brindar apoyo logístico para realizar dos vitrinas verdes, en alianza con aliados corporativos y/o empresas ancla del departamento.		

Nota: Todo el material generado debe tener en cuenta la imagen Corporativa CVC y tendrá que contar con el visto bueno de la Oficina de Comunicaciones y de la supervisión del convenio, antes de su producción y entrega.

2.3 INFORMES

Se deberán presentar los siguientes informes de actividades:

2.3.1 Informes Ejecutivos Mensuales. Estos informes resumen las actividades realizadas en el periodo. Dicho informe se puede enviar a través del correo electrónico dirigido a la supervisión del convenio y deberá contener los correspondientes soportes del avance de las actividades.

2.3.2 Informes Técnicos de avance según los pagos: Según la forma de pago definida en el convenio se deben presentar dos informes técnicos para el segundo y tercer desembolso, estos deberán contener mínimamente:

En estos informes de avance se deberá presentar, copia de los informes mensuales que deben entregar, cada uno de los profesionales del equipo, para el pago mensual que hace la organización conviniente.

El informe debe contener los siguiente:

- Introducción.
- Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programada, meta cumplida y un resumen de cada acción realizada.
- Listar todas las actividades del convenio, mencionar sus avances, especificar y detallar las acciones desarrolladas correspondiente al porcentaje de avance según las exigencias de la forma de pago (ver forma de pago en el presente estudio previo): población participante discriminada por género, incluir fotografías las cuales deben estar debidamente rotuladas con el nombre de la actividad, del grupo, municipio al cual corresponde y fecha.
- Anexar los verificadores requeridos en el convenio para el pago.
- Se debe presentar un informe impreso original (a doble cara) y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.
- Igual manera se deben presentar los informes mensuales que presentan los profesionales contratados por el conveniente para la ejecución del convenio.
- Presentar cada uno de los soportes de la realización de las actividades pactadas en el Convenio. (Informes de visitas, informes de recorridos, de reuniones, informes de talleres, seminarios y demás actividades ejecutadas)

2.3.3 **Informe Técnico Final.** Este deberá presentarse para el pago final, se refiere a la descripción y análisis de todas las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad acorde con lo requerido en el convenio. Su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción
- Metodología
- Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados en el párrafo anterior.
- Resultados obtenidos
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados)
- Anexo registro fotográfico (en digital se debe organizar el registro fotográfico por cada actividad, diferenciando las organizaciones, municipios.)

Del informe técnico final se entregarán un original impreso y un archivo en digital, para la revisión y aprobación del mismo por parte de la Supervisión.

2.3.4 Informe Financiero

El informe técnico final deberá estar acompañado por un informe financiero de la ejecución presupuestal, elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal del Conviniente, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial. Dicho informe financiero debe tener los soportes contables con las especificaciones, que, para tales documentos, exige el Código de Comercio. Igualmente se deben incluir copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley.

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la variación.

Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente al siguiente desembolso, hasta que se realicen los ajustes requeridos

Para la presentación del informe financiero se debe tener en cuenta:

- Informe financiero de recursos CVC ejecutados, debidamente firmado.

Anexo presentar los siguientes documentos:

- Soportes contables de gastos propios de la ejecución de las actividades.
- Comprobantes de pagos.
- Certificación de revisor fiscal o representante legal que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial del convenio cada mes.
- Informe financiero de recursos Contrapartida Conviniente ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

Contrapartida

- Informe financiero de recursos contrapartida ejecutados, debidamente firmado.

Anexar los siguientes documentos:

- Soportes de la contrapartida del conviniente
- Contratos de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo y cuyas hojas de vida fueron presentadas en la propuesta
- Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo, liquidado sobre el porcentaje de Ley.

2.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.4.1 Obligaciones generales de LA CVC

- Suministrar oportunamente la información que requiera el conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del convenio a través del supervisor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las actividades convenidas, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
- Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la supervisión.
- Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio.
- Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
- Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del convenio.
- Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
- Realizar oportunamente los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio.
- Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.

2.4.2 Obligaciones generales del conviniente

- Concertar todas las actividades de campo con las DAR y grupos de actores sociales.
- Elaborar y entregar el Plan Operativo de Actividades para revisión y aprobación del supervisor designado.
- Ejecutar las actividades previstas para el logro del objeto del convenio de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas.
- Talleres de capacitación o reuniones virtuales en algunas localidades cuando la situación de orden público lo amerite, previo informe al supervisor.
- Entregar oportunamente los informes de avances de ejecución del convenio y la información soporte respectiva.
- Ejecutar los recursos recibidos con exclusividad a las actividades contempladas en el convenio, acorde al presupuesto aprobado, en cumplimiento de las normas contables y tributarias vigentes.
- Presentar para aprobación del Supervisor las modificaciones de presupuesto integrado por los aportes que no impliquen reducción de las metas programadas, que permitan el uso de economías

obtenidas en ejecución del convenio y el complemento o desarrollo de actividades que estén en el marco del objeto de este.

- Reintegrar los recursos que sean determinados por el Supervisor designado como gastos no admisibles por no corresponder a actividades o costos necesarios para el logro del objeto del convenio o no estar incluidos en el presupuesto aprobado, lo cual debe hacerse en un término no superior a los quince (15) días luego de solicitada su devolución.
- Consignar trimestralmente los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria especial, a la cuenta definida por la CVC y suministrar el soporte respectivo.
- Cerrar la cuenta especial al finalizar el convenio y presentar la certificación respectiva como requisito para la liquidación del convenio.
- Suscribir el acta de liquidación del convenio dentro de los términos establecidos en el mismo.
- Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución de convenio de forma adecuada oportuna y hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas por el supervisor.
- El Conviniente no podrá ceder ni subcontratar las actividades del convenio sin previa solicitud y autorización formal por parte de la CVC, siendo discrecional la aceptación o no de la solicitud.
- Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y metas del convenio.
- Cumplir con lo dispuesto en la Circular 019 del 3 de marzo de 2020, referida a la "Adopción de medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un solo uso, no biodegradables, en los procesos de contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca". En atención a esta Circular, el Conviniente debe garantizar el suministro de utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos internos o externos, y donde se prefieran alimentos de procedencia orgánica, suministrados por productores de la región, promoviendo el uso de bienes y servicios locales en cualquier etapa del desarrollo de la actividad o proyecto.
- Cumplir con lo dispuesto en la Resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021 "Por la cual se implementa y desarrolla en el Sistema de Facturación Electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento".
- Por otro lado, el cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente y por escrito por el Supervisor designado por la CVC. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil respecto de la persona que está reemplazando.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será el área de la jurisdicción de la CVC en el departamento del Valle del Cauca

3. MODALIDAD DE CONVENIO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD. Convenio de Asociación con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro -ESAL.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993, precisa que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargadas por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Así mismo, el numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de sus funciones administrativas, así: "Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas" (resalto fuera de texto).

En este orden de ideas, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que en observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley, cuando señala: "CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la Ley".

4. VALOR Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme el Análisis del Sector determinado en el CAPITULO I de este documento, se pudo concluir que el valor total del convenio es de **MIL CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.004.402.296)** de los cuales la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC aporta la suma de **SETECIENTOS TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 703.081.607),** que equivale al 70% del valor total del convenio, los cuales ampara con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera.

La ESAL (Conviniente) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 del 2017, proporcionará un aporte por valor de **TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($301.320.689),** que equivale al 30% del valor total del convenio, que provienen de sus propios recursos y los cuáles amparará conforme a la manifestación de interés y propuesta que presente.

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos para adelantar este proceso de contratación pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental para los siguientes proyectos, resultados y vigencias.

Dependencia	10 Dirección De Gestión Ambiental
Área de Responsabilidad	1092 Grupo de Implementación de instrumentos y estrategias de adaptación
Programa	01 Fortalecimiento del desempeño de los sectores productivos
Proyecto	0105 Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca
Actividad	001 Fortalecer iniciativas y negocios verdes del Valle del Cauca
Subactividad	002 Verificar iniciativas y negocios verdes en el Valle del Cauca.
	003 Realizar seguimiento de los Negocios Verdes registrados en el Valle del Cauca.
	005 Implementar acciones estratégicas para el fortalecimiento de Negocios Verdes
	006 Fortalecer la articulación institucional a través de la Mesa Departamental de Negocios Verdes del Valle del Cauca
	007 Implementar acciones de funcionamiento de la ventanilla de Negocios Verdes del Valle del Cauca.
	026 Identificar y acompañar emprendimientos e iniciativas orientadas a negocios verde (Pacifico – Áreas Protegidas)
Imputación	010010500010026008
	010010500010036008
	010010500010056008
	010010500010066008
	010010500010076008
	010010500010076008
	0100105000100266008
Valor	$ 703.081.607

Actividad	Imputación / Nombre imputación	Tipo de Gasto	Fuente / Nombre Fuente	Vigencia	Valor
002	010010500010026008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	008	2026	$ 38.400.810
003	010010500010036008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	008	2026	$ 27.429.150
005	010010500010056008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	008	2026	$ 330.848.248
006	010010500010066008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	008	2026	$ 70.956.728

007	010010500010076008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	008	2026	$ 29.046.671
026	0100105000100266008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	008	2026	$ 206.400.000

4.3 DESEMBOLSOS:

Los recursos de la Corporación serán transferidos a una Cuenta de Ahorros abierta por el Conviniente ejecutor, que deberá denominarse "Convenio CVC-FUNDOCOL", contar con el número y año del convenio y el Nit del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y cuyo manejo bancario será con la sola firma del designado por la ESAL (Conviniente). La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

Los aportes que realizará la CVC al Convenio se desembolsarán de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: Por el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($351.540.804). Equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los recursos aportados por la CVC al Convenio, a la firma del acta de inicio del convenio, incluyendo la aprobación del Plan Operativo de Actividades (POA), por parte del supervisor designado por la CVC.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Por el valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($281.232.643), equivalentes al 40% del aporte de la CVC, previa entrega de los informes técnico y financiero con los respectivos soportes, presentados por el conviniente y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC, con el 50% de ejecución financiera del primer desembolso y un avance ponderado en la ejecución de las actividades pactadas en el plan de trabajo correspondiente a un 50% a entera satisfacción del Supervisor.

TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO: Por el valor SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($70.308.161). Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al convenio, previa entrega de informe de ejecución del 100% de las actividades pactadas y el 100% de ejecución financiera del segundo desembolso, con recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor de la CVC, además de la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de Ley.

Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los requisitos y/o productos ya determinados y de la verificación en jurídica y/o de campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones, requisitos

y especificaciones establecidas.

Los aportes de la CVC serán transferidos a una cuenta de ahorros específica para el convenio; abierta por el Representante Legal del Conviniente, en una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Todos los pagos realizados al Conviniente estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de contrataciones.

Con respecto a la contrapartida, el conviniente deberá hacer entrega a la CVC de un certificado de aportes en dinero, en donde determinen la distribución de los recursos correspondientes al 30% del valor del convenio, equivalente a TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($301.320.689).

Para mayor ilustración el cuadro de presupuesto de las entidades participantes en este convenio quedo establecido en el Capítulo 1 en la parte final del Estudio de la Demanda.

4.4 DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL CONVINIENTE: Cada uno de los pagos realizados por el Conviniente, como quiera que será el ejecutor del proyecto, deben ser soportados mediante facturas o documentos equivalentes aceptados en el Convenio, consolidados mediante informes financieros debidamente suscritos por su Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso y debidamente auditados y aprobados por el Supervisor del Convenio designado por la CVC.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para seleccionar la ESAL para convenir el objeto del presente convenio, se aplicarán los criterios que se describen en el Capítulo III del presente documento: Procedimiento de verificación de cumplimiento de requisitos de la entidad sin ánimo de lucro-ESAL.

6. GARANTÍAS

La Entidad con la que se suscriba el convenio, deberá constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia, una Garantía que ampare el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones a su cargo emanadas del convenio:

- **Cumplimiento del convenio:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia por un término igual a la duración del convenio y seis
(6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- **Calidad del servicio:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Supervisor designado por la CVC.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC las garantías. En el evento de concederse prórrogas en el plazo o adiciones en valor para la ejecución del convenio, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentara el valor de los riesgos amparados en la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo la CVC haga efectiva la garantía constituida EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparado el riesgo correspondiente. Así mismo sumara a su costo el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 se declara el incumplimiento y se utilizará el total del monto que ampara el riesgo hacer efectivo cualquiera sea el incumplimiento.

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

8. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

9. NO SOLIDARIDAD

En virtud del convenio, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

10. NO VINCULACIÓN LABORAL

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la organización Conviniente, por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de la CVC.

11. SUPERVISIÓN

El convenio será vigilado por un funcionario de la Corporación designado por la Dirección General, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 045 de 2020 Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

12. DERECHOS PATRIMONIALES Y DE AUTOR

Con base en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Articulo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la institución Conviniente (Art 30 Ley 23 de 1982).

De acuerdo con ello y en relación con los derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 modificado por el artículo 5 de la Ley 1520 de 2012 y 30 de la misma Ley- Protección jurídica del derecho de autor).

13. INVITACIÓN A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

14. NO APLICABILIDAD DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03

expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL.

Identificación del convenio: Convenio de Asociación con entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL.

1. REQUISITOS QUE SE DEBE CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA ESAL

1.1. CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO:

El conveniente deberá presentar el compromiso de aportar recursos en dinero en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio (que incluye los aportes de la CVC y los de la ESAL); certificado de la entidad bancaria, financiera y/o cualquier otra forma de certificación de carácter comercial que genere certeza de la existencia de flujo de dinero o de recursos propuestos para la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o su delegado (**Anexo 7**). se encuentra al final del documento.

1.2. INDICADORES DE IDONEIDAD: Se verificarán los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL, así:

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-
ESAL Y EL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR. El Conviniente debe probar con sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL: La Entidad Privada Sin
Ánimo de Lucro – ESAL, deberán contar como mínimo con la siguiente experiencia: Demostrar que ha ejecutado un máximo de tres (3) proyectos, convenios o contratos cuyo objeto o alcance tenga relación directa con el fortalecimiento de los negocios verdes objeto del proceso especial de selección, cuya sumatoria en valor sean igual o superior al 100% del valor total del convenio a celebrarse en la presente contratación.

Esta experiencia se probará con Certificaciones y/o Copia de Contrataciones acompañadas de su respectiva Acta de Entrega y Recibo Final a satisfacción y/o Acta de Liquidación Final de la contratación; en ambos casos deberán contener como mínimo:

a) Número del contrato/convenio.
b) Nombre o razón social de la organización, empresa o persona contratante.

c) Objeto del contrato/convenio.
d) Valor del contrato/convenio.
e) Actividades adelantadas en el contrato/convenio.
f) Plazo de ejecución del contrato/convenio.
g) Fecha de iniciación del contrato/convenio.
h) Fecha de terminación del contrato/convenio.
i) Nombre y firma de la persona que expide la certificación recibida a satisfacción.

La CVC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

Las contrataciones que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia (**Anexo 3**) se encuentra al final del documento.

1.3. REPUTACIÓN

Siendo la reputación un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados, según definición de la guía de CCE, la ESAL debe presentar dos (2) certificados de entidades con las cuales ha contratado o de organizaciones reconocidas por la ley, en las que conste que la ESAL es reconocida como entidad de buen desempeño en cumplimiento de proyectos cuyo objeto o actividades estén relacionadas con la del objeto (**Anexo 4**).

1.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Carta de aceptación de la invitación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que manifiesta que tiene conocimiento de este documento denominado análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo, para la selección del conveniente y admite que hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba, Igualmente, con la firma se compromete a cumplir a cabalidad el objeto, las actividades y las obligaciones del convenio a celebrarse. (**Anexo 1**). se encuentra al final del documento.
b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
c) Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.
d) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN, impreso con no más de 30 días de vigencia.
e) Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.
f) Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta, el objeto social refiera actividades ambientales y el término de duración no podrá ser inferior a la duración del convenio y un año más.
g) Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de

ser necesario para complementar información.

h) Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.

i) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante los últimos seis (6) meses anteriores a dicha certificación. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. (Anexo 2.) se encuentra al final del documento.

j) Certificado de no ser deudor moroso de alimentos REDAM del representante legal.

Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC

a) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la web).

b) Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta por la web).

c) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta por la web).

d) Certificado de medidas correctivas del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta por la web).

1.5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

1.5.1 POR LA ESAL:

a) Propuesta técnico-económica debidamente firmada por el representante legal de la ESAL (**Anexo 8**).

b) Certificado de aportes de la contrapartida determinando su distribución, suscrito por el representante legal de la entidad, sustentada con el documento que acredite la tenencia del 30% del valor total del Convenio en dinero (**Anexo 7**).

c) Certificaciones de Experiencia exigida por la CVC de conformidad con el ítem 1.2 DEL CAPITULO III

d) Certificaciones de Reputación (según lo establecido en el punto 1.3 del Capítulo III).

1.5.2 POR EL EQUIPO DE TRABAJO:

Cada integrante del equipo técnico ejecutor debe presentar los siguientes soportes:

e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía

f) Fotocopia de la libreta militar, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años

g) Hojas de Vida en el Formato Único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.

h) Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título

optado, la fecha de graduación.

i) Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.

j) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

k) Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto (Anexo 6.) se encuentra al final del documento.

l) Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante. La experiencia del equipo técnico se relaciona en el Anexo 6. se encuentra al final del documento.

m) LA CVC CONSULTARÁ: Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría, certificado antecedentes judiciales policías nacionales, certificad de medidas correctivas policía nacional, previa autorización que se entiende otorgada con la firma de la propuesta.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

1.6 EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO.

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido, según perfil que se describe en el siguiente cuadro, independiente de la fuente de financiación:

Cantidad	Rol	Estudios Formales	Experiencia Mínima
1	Coordinador del proyecto	Profesional del área de Ingeniería (Ambiental Agronomía o Agrícola, Forestal o Industrial) o Administrador Ambiental con estudios de postgrado en temas ambientales – desarrollo sostenible o gestión de proyectos	Experiencia general mínima de cuatro (4) años y una experiencia especifica de dos (2) contratos relacionados con la ejecución de proyectos en las temáticas de producción sostenible, acompañamiento a productores de pequeña y mediana escala, organizaciones comunitarias rurales de campesinos en temas producción más limpia y/o negocios verdes.
	Profesional de campo	Ingeniero Ambiental, Administrador Ambiental, Biólogo, Ingeniero Agrónomo o	Experiencia general mínima de tres (3) años desde la expedición de la tarjeta profesional en los casos que aplique y certificada en actividades ambientales.

2		Agroindustrial	Experiencia especifica en dos (2) contratos o convenios en actividades relacionadas con desarrollo sostenible, la identificación, verificación, seguimiento y acompañamiento unidades productivas o negocios verdes, el diseño e implementación de planes de mejora.
1	Profesional Mercadeo	Profesional en Comunicaciones, Mercado o Administración de Empresas	Experiencia general mínima de tres (3) años desde la expedición de la tarjeta profesional en los casos que aplique y certificada en actividades de promoción, organización de eventos y mercado. Experiencia especifica en dos (2) contratos o convenios en actividades relacionadas con la promoción, mercadeo y gestión de aliados públicos y privados para el fortalecimiento de unidades productivas sostenibles o negocios verdes.
1	Profesional Administrativo	Contador o Administrador	Experiencia general mínima de dos (2) años desde la expedición de la tarjeta profesional en los casos que aplique y certificada en manejo financiero de proyectos. Experiencia especifica de un (1) contrato o convenios en actividades relacionadas con la gestión contable, administrativa, impuestos.

- Deberá presentar en la propuesta la relación de experiencia de los profesionales (Anexo 5) y la carta de compromiso de profesionales del equipo de mínimo requerido (Anexo 6).

2. REGISTRO DE LA ESAL EN EL SECOP II, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso, deberá ser remitida a través del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC ubicado en la carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali, dirigida a la Dirección de Gestión Ambiental – Primer Piso del edificio principal de la CVC, en el horario de 08:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 05:30 pm.

La propuesta mal dirigida o entregada con posterioridad a la fecha y hora señalada en la invitación, no será tenida en cuenta en el proceso de selección. No se aceptará propuesta enviada por vía correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí señalado.

3. PRESUNCIÓN DE BUENA FE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE CVC

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que las ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

4. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES SEGÚN LA NORMATIVA

La ESAL deberá indicar en su propuesta, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar las normas que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si la ESAL no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública. En el caso de que la propuesta contenga información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen; se deberá informar a la Entidad, cuáles son los documentos de la oferta que gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 267 del Código General del Proceso. En caso contrario, con la presentación de la propuesta se entiende y se acepta por parte de la ESAL, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la propuesta, sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos.

Dado en Santiago de Cali, 19 ENE. 2026

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIÉRREZ
Director General

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ
Directora Gestión Ambiental (C)

Proyectó: Andrés Carmona Tobar - Coordinador Grupo Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático – DGA.

Archívese en: 0703-014-013-T8378-2026

ANEXO 1. MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. 31 de 2025, el suscrito en representación de , por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORA Y GENERACIÓN DE ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y NEGOCIOS VERDES DEL VALLE DEL CAUCA", de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 31 de 2026**, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.

c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.

d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 31 de 2026** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.

e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 31 de 2026**:

f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).

g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:

correo electrónico: _____

h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 2 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 31 de 2026.**

Expedida a los días del mes de de

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

ANEXO No. 3: EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. 31 de 2026

#	Objeto del Contrato/Convenio	Alcance de Actividades	Nombre Contratista	Nombre Contratante	Valor Ejecutado	Tiempo de Ejecución	Fecha de Inicio y de Terminación
1							
2							
3							
4							

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACIÓN. SABS CVC No. 31 de 2026

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1		
2		

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DE EQUIPO MÍNIMO. SABS CVC No. 31 DE 2026

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto – COORDINADOR DE PROYECTO.

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certificación
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto – PROFESIONAL DE CAMPO

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certificación
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto – PROFESIONAL DE CAMPO

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certificación
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre:				

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto – PROFESIONAL EN MERCADEO

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certificación
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre:				

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto – PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certificación
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre:				

Notas:
1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta

Firma:
Nombre Representante Legal Proponente:

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS CVC No. 31 de 2026

NOMBRE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
No. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORA Y GENERACIÓN DE ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y NEGOCIOS VERDES DEL VALLE DEL CAUCA", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 7. MANIFESTACIÓN DE APORTE DEL 30% EN DINERO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

Santiago de Cali, _____de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

Yo, _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. expedida en , actuando en nombre y representación legal de la , identificada con el Nit No. , según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en folios; por medio del presente escrito le manifiesto estar dispuesta a aportar el 30% en dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORA Y GENERACIÓN DE ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y NEGOCIOS VERDES DEL VALLE DEL CAUCA".

El aporte proviene de recursos propios y se ejecutarán en el marco del convenio, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de contratación y aportaremos la documentación respectiva, que serán ejecutados en los siguientes ítems:

Actividades Financiadas por el Conviniente	Aporte Conviniente
TOTAL	

Atentamente,

Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

ANEXO 8. MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA

Ciudad y fecha

SEÑORES
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -
CVC DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: _____

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal o convencional, según el caso, en mi calidad de Gerente, presidente, director, según el caso], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 31 DE 2026**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 31 DE 2026**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 31 DE 2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de __ de 2026.

[Firma representante legal del Proponente] Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE ESAL - SABS No. 31 DE 2026 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: ___

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal o convencional, según el caso, en mi calidad de Gerente, presidente, director, según el caso], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 31 DE 2026**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 31 DE 2026**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de **E.S.A.L. con SABS No. 31 DE 2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de __ de 2026.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 10. HOJA DE CONTROL PARA INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC
Proceso Gestión Documental Corporativa
Hoja de control

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _____

OFICINA PRODUCTORA: _____

NOMBRE DE LA SERIE O SUBSERIE: _____

CÓDIGO TRD: _____ _____ _____

ASUNTO _____ MATEO PADILLA

ÍTEM	DOCUMENTO A ARCHIVAR	No. DE FOLIO		FECHA DEL DOCUMENTO			ACTUALIZADO POR	OBSERVACIONES
		DE	HASTA	DD	MM	AAAA		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								

Código: FT.GT.30.14
Versión: 004
Fecha de aprobación: 20240227

Nota: Al momento de diligenciar el formato se debe registrar cada ítem de acuerdo al trámite. Las hojas de control se ubican en el primer expediente cuando este supera los 200 folios. Los documentos se foliarán en el extremo superior derecho en el sentido de la lectura del documento y se perforan a tamaño oficio.

ELABORÓ: _____ FIRMA: _____

LÍDER DE PROCESO: _____ FIRMA: _____

OBSERVACIONES: